I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 747

CASTRO, 04 DE MAYO DE 2018.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04/05/2018, suscrito entre este municipio y doña **Jimena Odette Ojeda Cardenas, RUT:** actividad Monitor Peluquería para "Jornada Recreativa y de autocuidado para mujeres de sectores rurales" a realizarce el 12 de Mayo de 2018 entre las 14:30 y las 17:30 horas en el salón Parroquial de la localidad de Rilan. Documento que consta de diez cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 04.04.11 de Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/rov.-
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal
- Programa Jefas de Hogar